



**AVISO DE INICIO DE OPERACIONES**

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. AVISO DE INICIO DE OPERACIONES .....	2
1.1. Proceso de Aviso .....	2
ANEXO 1 .....	7
GLOSARIO .....	8

## INTRODUCCIÓN

La factura electrónica en México es la representación digital de un tipo de Comprobante Fiscal Digital (CFD) con validez fiscal, que utiliza los estándares definidos por el SAT en cuanto a forma y contenido garantizando la integridad, autenticidad y no repudio del documento.

Podrán emitir facturas electrónicas las personas que cumplan con los siguientes requisitos.

- Contar con un certificado de Firma Electrónica Avanzada.
- Contar con un certificado de Sello Digital.
- Contar con un determinado Rango de Folios asignados por el SAT.
- Dar Aviso de Inicio de Operaciones.
- Reportar mensualmente las facturas utilizadas.

Y para cumplir con todas estas disposiciones encontraremos en este manual los procedimientos para realizar satisfactoriamente estos procesos.

---

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

## 1. AVISO DE INICIO DE OPERACIONES

Es una obligación de las personas físicas o morales que contraten los servicios de un proveedor autorizado de CFD, presentar un aviso a través de formato electrónico por medio de la página del SAT, en el que se señala la fecha de inicio de operaciones bajo este procedimiento, así como su dirección de correo electrónico.

Para hacer este proceso el Contribuyente tiene 30 días después de la celebración del contrato. Una vez que se ha dado el Aviso de Inicio de Operaciones ante el SAT el contribuyente deberá enviar una copia del acuse a su Proveedor de Facturación Electrónica.

### 1.1. Proceso de Aviso

Para comenzar tiene que entrar a la aplicación para el Aviso de Inicio de Operaciones de la página de Internet del SAT y para lo cual se debe seguir la siguiente ruta:

[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) >> Oficina Virtual >> Comprobantes Fiscales Digitales (Facturación Electrónica) >> Información para contribuyentes que desean emitir Comprobantes Fiscales Digitales por medio de un tercero autorizado >> Aplicaciones y descarga de Software

Una vez que se encuentra en la página de “Aplicaciones y descarga de Software” podrá visualizar la siguiente pantalla en la cual se seleccionará la opción “Servicio para la presentación del Aviso de Inicio de Operación – Proveedor de Servicios de CFD”.

---

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

Logo SAT Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Orientación en línea | Citas | Quejas y denuncias | Contáctenos | English | Ayuda | SHCP

www.sat.gob.mx

Inicio ▶ Oficina virtual ▶ Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica)

### Aplicaciones y descarga de Software

- Actualización de JAVA
- Solicitud y recuperación de [certificados de sello digital](#)
- Solicitud de folios y envío de reportes mensuales de CFD
- Validadores
- Servicio para la presentación del aviso de inicio de operaciones - Proveedor de Servicios de CFD**

Última actualización: 06/julio/2009, 11:04, información vigente.

- Información de la Solución Integral
- Inscripción en el RFC
- Guía para la inscripción
- Orientación fiscal, quejas, sugerencias y reconocimientos
- Operaciones
- Consulta de transacciones
- Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)

En seguida visualizará la pantalla siguiente y hará clic en la liga “Aviso en formato electrónico”.

Logo SAT Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Orientación en línea | Citas | Quejas y denuncias | Contáctenos | English | Ayuda | SHCP

www.sat.gob.mx

Inicio ▶ Oficina virtual ▶ Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica)

### Aviso de inicio de operaciones

#### Servicio para la presentación del aviso de inicio de operaciones con un proveedor autorizado de CFD

▶ Servicio para presentar **Aviso en formato electrónico de inicio de operaciones** por medio de un Proveedor de Servicios Autorizado de Generación y Envío de Comprobantes Fiscales Digitales, el cual se presenta dentro de los treinta días siguientes de la firma del contrato con su proveedor.

- Manual del Usuario
- Manual del Proveedor Autorizado de CFD

Clic para abrir la aplicación

- Información de la Solución Integral
- Inscripción en el RFC
- Guía para la inscripción
- Orientación fiscal, quejas, sugerencias y reconocimientos
- Operaciones
- Consulta de transacciones
- Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)

En seguida le mostrará la siguiente pantalla en la cual solicitará la siguiente información:

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

- RFC del contribuyente
- Contraseña de clave privada de la FIEL
- Clave privada (\*.key) de la FIEL
- Certificado (\*.cer) de la FIEL
- Finalmente haga clic en el botón “Continuar”

 **Aviso de Inicio de Operaciones**



RFC	<input type="text" value="IEZJ740424DA7"/>	
Contraseña de clave privada	<input type="password" value="*****"/>	
Clave Privada (*.key)	<input type="text" value="IEZJ740424DA7_02052207_23456.key"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
Certificado (*.cer)	<input type="text" value="IEZJ740424DA7.cer"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
<input type="button" value="Continuar"/>		

Servicio de Administración Tributaria, México.

A continuación aparecerá la siguiente pantalla en la que seleccionará la opción “Aviso Contribuyentes Emisores de Comprobantes Fiscales Digitales”.



Posteriormente visualizará la ventana donde se solicitará la fecha en que se celebró el contrato, el RFC del Proveedor de Servicios (BUZ021107UG0) y el RFC e e-mail del contribuyente; una vez capturada la información hacer clic en el botón “Firmar Aviso”

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

**Aviso de Inicio de Operaciones**  
Contribuyentes Emisores de Comprobantes Fiscales Digitales

Contforme a lo establecido por el inciso b) de la regla 2.22.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 publicada el 25 de Abril de 2007, informo que con fecha 12/17/07 celebré contrato con el proveedor de servicios(RFC) BUZ021107UGO para la generación y envío de Comprobantes Fiscales Digitales.

RFC del Contribuyente: IEZJ740424DA7  
e-mail: micoreo@hotmail.com

**Firmar Aviso**

Servicio de Administración Tributaria, México

En la siguiente pantalla se solicitan los datos de la Firma Electrónica Avanzada, y hacer clic en el botón “Continuar”.

https://www.consulta.sat.gob.mx - Proveedores de Servicios - Aviso de Inicio de Operac...

**tu firme**  
Firma Electrónica Avanzada

Contraseña de clave privada: \*\*\*\*\*

Clave Privada (\*.key): IEZJ740424DA7\_02052207\_23456.key **Buscar**

Certificado (\*.cer): IEZJ740424DA7.cer **Buscar**

**Continuar** **Cancelar**

Miniaplicación FirmaAvisoEmisorCFDs started


Finalmente aparecerá el acuse del Aviso de Inicio de Operaciones que deberá imprimir haciendo clic en el botón “Imprimir” y como ya se mencionó es fundamental enviar una copia de este acuse a su Proveedor de Servicios para que también dé aviso de operaciones como su Proveedor del Servicio de Facturación Electrónica.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

**Aviso de Inicio de Operaciones**

Acuse de Recepción Aviso - Contribuyentes Emisores de Comprobantes Fiscales Digitales [Ir a Menú](#)

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Servicio de Administración Tributaria  
Aviso de Inicio de Operaciones  
Contribuyentes Emisores de Comprobantes Fiscales Digitales

RFC del Contribuyente	IEZJ7404240A7	Fecha y hora de la transacción	12/17/07 10:21:17
Clave del mensaje	1	Descripción del Mensaje	Aviso Recibido
Folio de Recepción	206	Año	2007

Servicio de Administración Tributaria, México

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

## ANEXO 1

Para mayor información comunicarse con el SAT

Por Internet en la página

[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Por teléfono al

**01800 4636728**

---

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

## GLOSARIO

**FIEL:** Firma Electrónica Avanzada (FEA).

**SOLCEDI:** Solicitud del Certificado Digital.

**SICOFI:** Sistema Integral de Comprobantes Fiscales.

**CertiSAT WEB:** Aplicación requerida para enviar requerimientos de certificados de sello digital y su recuperación.

\*.**cer:** Archivo del Certificado (Llave pública) de la FIEL o de un Sello Digital.

\*.**key:** Archivo de Llave Privada de la FIEL o de un Sello Digital

---

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.